



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N.º 0 1-A

DETERMINACION DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION DE BIENES

Órgano y/o Unidad Orgánica:	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	BRINDAR ATENCION INTEGRAL Y DE CALIDAD AL USUARIO DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO EN BENEFICIO DE LA POBLACION URBANA DE LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA
Denominación de la Contratación:	ADQUISICION DE ACCESORIOS VARIOS, PARA EL DPTO. DE MANTENIMIENTO DE LA GERENCIA OPERACIONAL.

I. FINALIDAD PÚBLICA

Disponer de suministros varios para la ejecución de tareas asociadas al mantenimiento y operación de los sistemas de agua potable y alcantarillado dentro de la jurisdicción administradas por la **EPS SEDA AYACUCHO S.A.**

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

General: Adquisición de suministros varios, para uso en todas las acciones relacionadas al mantenimiento y operación de los sistemas de agua potable y alcantarillado dentro de la jurisdicción administradas por la SEDA AYACUCHO.

Específico: Garantizar los recursos necesarios para el cumplimiento de las tareas establecidas en el mantenimiento y operación de los sistemas de agua potable y alcantarillado.

III. RESUMEN Y DETALLE DE LOS BIENES

N.º	DESCRIPCION	CANT	UNID/MED
1	ABRAZADERA DE F°F° DE 200MM A ½" P/TUBERIA PVC (INCLUIDOS TORNILLOS, PERNOS, ARANDELAS Y ANILLO).	30	UNID
2	ABRAZADERA DE F°F° DE 250MM A ½" P/TUBERIA PVC (INCLUIDOS TORNILLOS, PERNOS, ARANDELAS Y ANILLO).	20	UNID
3	TEE PVC AGUA SIMPLE PRESION DE 1"	50	UNID
4	TEE PVC AGUA SIMPLE PRESION DE 3/4"	50	UNID
5	TEE PVC DE AGUA SIMPLE PRESION DE 1 1/2"	10	UNID
6	REDUCCIÓN PVC 1 1/2"X1" SIMPLE PRESION	10	UNID
7	EMPAQUETADURA DE ACOPLE 15MM	1000	UNID




*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

8	UNION CORREDIZA DE PVC DE 400MM C-10	10	UNID
9	TUBO AGUA PVC DE 400MM ISO 1452 C-10 UF	3	UNID
10	TUBO AGUA PVC DE 400MM ISO 1452 C-7.5 UF	3	UNID
11	MANGUERA DE LONA BLANCA POLIESTER 2 ½"	30	M

IV. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Las Características técnicas del bien contratado se detalla a continuación:

1. ABRAZADERA DE F°F° DE 200MM A ½" P/TUBERIA PVC (INCLUIDOS TORNILLOS, PERNOS, ARANDELAS Y ANILLO).

	DESCRIPCION: Accesorio adaptable de la tubería matriz de agua potable, permitiendo la salida de agua desde la tubería hacia la conexión domiciliaria.
MATERIAL	FIERRO FUNDIDO
DIÁMETRO	8" Y/O 200MM
FABRICACION CUERPO Y BASE	FIERRO FUNDIDO
ESPARRAGO/ PLATINA	ACERO AL CARBONO
HORRINES	NBR
Debe cumplir la norma	NTP 350.096.2001
RECUBRIMIENTO	ESMALTE /ANTICORROSIVO

2. ABRAZADERA DE F°F° DE 250MM A ½" P/TUBERIA PVC (INCLUIDOS TORNILLOS, PERNOS, ARANDELAS Y ANILLO).

	DESCRIPCION: Accesorio adaptable de la tubería matriz de agua potable, permitiendo la salida de agua desde la tubería hacia la conexión domiciliaria.
MATERIAL	FIERRO FUNDIDO
DIÁMETRO	10" Y/O 250MM
FABRICACION CUERPO Y	FIERRO FUNDIDO





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

BASE	
ESPARRAGO/ PLATINA	ACERO AL CARBONO
HORRINES	NBR
Debe cumplir la norma	NTP 350.096.2001.
RECUBRIMIENTO	ESMALTE /ANTICORROSIVO

3. TEE PVC AGUA SIMPLE PRESION DE 1"

Especificaciones Técnicas: Norma de Fabricación: NTP 399.002 Material: PVC-U Presión Nominal: 10 bar, Empalme: Simple presión, Color: Gris, Tipo de fabricación: Inyectado

4. TEE PVC AGUA SIMPLE PRESION DE 3/4"

Especificaciones Técnicas: Norma de Fabricación: NTP 399.002, Material: PVC-U Presión Nominal: 10 bar, Empalme: Simple presión, Color: Gris, Tipo de fabricación: Inyectado

5. TEE PVC DE AGUA SIMPLE PRESION DE 1 1/2"

Especificaciones Técnicas: Norma de Fabricación: NTP 399.002, Material: PVC-U Presión Nominal: 10 bar, Empalme: Simple presión, Color: Gris Tipo de fabricación: Inyectado

6. REDUCCIÓN PVC 1 1/2"X1" SIMPLE PRESION

Especificaciones Técnicas: Material: PVC-U Presión Nominal: 10 bar Empalme: Simple presión Color: Gris Tipo de fabricación: Inyectado y/o termoformado.

7. EMPAQUETADURA DE ACOPLA 15MM

Debe cumplir la Norma Técnica Peruana (NTP) ISO 1452

8. UNION CORREDIZA DE PVC DE 400MM C-10

Debe cumplir la Norma Técnica Peruana (NTP) ISO 1452

9. TUBO AGUA PVC DE 400MM ISO 1452 C-10 UF

Debe cumplir la Norma Técnica Peruana (NTP) ISO 1452

10. TUBO AGUA PVC DE 400MM ISO 1452 C-7.5 UF

Debe cumplir la Norma Técnica Peruana (NTP) ISO 1452

11. MANGUERA DE LONA BLANCA POLIESTER 2 1/2"

COLOR: BLANCA

-De 2 1/2", 30 metros

-Presión de trabajo: 150/250psi

-Presión de rotura: 450/750psi

-Con acoples de bronce rosca NST importado

-Material: poliéster



V. MEDIDAS DE CONTROL

El departamento de mantenimiento como área usuaria otorgaran la conformidad de recepción, previa verificación y realización de pruebas necesarias, se adjuntará la guía de remisión correspondiente firmada por el responsable de almacén de la entidad.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

VI. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

- Contar con:
- RNP (bienes)
- RUC (Activo y habilitado)
- Contar con CCI

VII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION

Lugar: Los accesorios diversos serán entregados en el Local de la Entidad (almacén Huatatas), ubicado en la esquina de la Avenida Venezuela y Avenida 9 de diciembre, Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga, región Ayacucho.

Plazo: El plazo máximo de entrega será de diez (10) días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción de contrato y/o de la notificación de la orden de compra de ser el caso.



VIII. CONFORMIDAD.

La conformidad del bien contratado lo realizará el Departamento de mantenimiento con el VºBº de la Gerencia Operacional.

IX. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

La entidad realizara el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- ✓ Recepción del bien por el responsable de almacén y/o quien haga sus veces.
- ✓ Informe de conformidad de la prestación efectuada por el Departamento de Mantenimiento con el VºBº de la Gerencia Operacional.
- ✓ Comprobante de pago
- ✓ Guía de remisión

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de la entidad sito en Jr. Manco Cápac Nº 342, distrito de Ayacucho – Huamanga – Ayacucho.

X. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El proveedor es responsable ante la entidad de cumplir con la entrega de los productos en perfecto estado, debiendo ser nuevos y de primer uso, sin fallas, y en cantidad estipulada en el contrato.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Seda Ayacucho comunicará por escrito al contratista cualquier reclamo y al recibir la notificación, el contratista reemplazará los bienes defectuosos, y con deficiencias no detectables o no verificables durante su recepción en un plazo no mayor a 03 días calendario.

XI. GARANTIA COMERCIAL DE LOS PRODUCTOS

Mínimo de 12 meses, contabilizados a partir de la conformidad de recepción de los bienes, entiéndase por garantía a la cobertura total post venta, para corregir los desperfectos y/o defectos de fabricación no detectables al momento de otorgar la conformidad.

XII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL.

En caso que el proveedor no cumpla con el servicio, el SEDA AYACUCHO lo emplazara notarialmente para que satisfaga tal requerimiento en un plazo de tres (3) días hábiles, bajo apercibimiento de resolver el contrato y la aplicación de las penalidades correspondientes por incumplimiento. La resolución de contrato por causas imputables al Proveedor le originara las sanciones que le impongan el OSCE, así como el resarcimiento de los daños y perjuicios ocasionados.

XIII. SANCIONES

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la ley.

XIV. PENALIDADES POR MORA.

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto}$

F x plazo en días Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.
 - b.2) Para obras: $F = 0.15$.



Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

XV. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN.

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitarlos referidos actos o prácticas.

XVI. APLICACIÓN SUPLETORIA

La Entidad aplica de manera el código civil siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en los términos de referencia.

XVII. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar que protocolos sanitarios debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

XVIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

XIX. SISTEMA DE CONTRATACION

La presente contratación se rige bajo el sistema de suma alzada.


 SEDA AYACUCHO
 Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A.
 Ing. Enrique Luis Lojan Lujan
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO
 CIP 214078

Firma del solicitante


 SEDA AYACUCHO
 Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A.
 GERENCIA OPERACIONAL
 Ing. Edwin L. Rodríguez Quispe
 GERENTE OPERACIONAL (J)

Firma del jefe del Área Usuaria